

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría General.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Las circulares de la Dirección General de Administración Local, de fechas 10 de febrero y 23 de mayo de 1945, sobre ordenación de los Archivos locales, han provocado un interés creciente en las Corporaciones de esta provincia, que vienen remitiendo al Instituto de Estudios de Administración Local los antecedentes solicitados en tales circulares.

No obstante, se informa a la Dirección General indicada que algunas Corporaciones han facilitado documentos de sus archivos para fabricar pasta de papel, con infracción de las disposiciones vigentes y, especialmente, de la Orden de 16 de abril de 1942 y circular de la Dirección General de Administración Local de 1.º de diciembre de 1944.

Con el fin de evitar la repetición de estos casos de destrucción de documentos, sin la previa discriminación indispensable, la Dirección General mencionada, reiterando el contenido de las circulares antedichas, ha dispuesto que la excepcional eliminación de papel de cualquier naturaleza que existan en los archivos, oficinas de Corporaciones locales, deberá realizarse siempre mediante expediente, en el que consten: orden razonada de la Autoridad que lo disponga; relación, autorizada por el Secretario de la Corporación, de los documentos cuya conservación no se considere necesaria por carecer de valor administrativo o histórico; informe técnico de los funcionarios del Cuerpo de Archiveros, conforme a la Orden de 16 de abril de 1942, que acredite no va a ocasionarse daño alguno para los documentos cuya conservación proceda, y acuerdo de la Corporación disponiendo la entrega de papel.

De las enajenaciones o destrucciones que se hayan realizado a partir de la fecha de la primera de las circulares citadas, deberá hacerse, con el detalle posible, una relación, que los Alcaldes remitirán a la Dirección General de Administración Local, por mediación de este Gobierno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando.

Madrid, 15 de diciembre de 1945.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.689)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad

CIRCULAR

Siendo incompletos los datos que se señalan en las Ordenanzas recibidas referentes al régimen local de inspección veterinaria en los Ayuntamientos o grupos de éstos que formen partido único veterinario en esta provincia, las Autoridades municipales se servirán disponer la confección de la Ordenanza correspondiente a cada Ayuntamiento, la que deberán remitir en el plazo de quince días, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Servicios del matadero municipal

En el sacrificio de rumiantes serán consignados los días de matanza que se destinen a este fin, las horas de reconocimiento en vivo, de sacrificio, de inspección de las canales y los medios de transportes.

Para el sacrificio de reses porcinas, los días de la semana destinados, las horas de reconocimiento en vivo, de sacrificio, de análisis micrográfico e igualmente los medios de transporte.

En la inspección domiciliar de reses porcinas destinadas al sacrificio se consignarán los días de la semana en que se han de realizar las mismas actividades sanitarias que en el matadero municipal.

Inspección veterinaria en mercados, estaciones y fieltos

Detalle de los mercados, su clase, días y horas en que se verifican las transacciones, el reconocimiento de los ganados, el de toda clase de carnes, pescados y demás alimentos de origen animal, trufas, verduras y leche.

Inspección bromatológica

Comprenderá los días y horas en que se verifique la inspección sanitaria en comercios y locales de fabricación, manipulación y venta de sustancias alimenticias o no, de origen animal, frutas, verduras y leche o sus derivados, indicando si existe laboratorio de análisis destinado a completar el servicio, y en caso afirmativo, los días y horas para realizarlos, más el personal encargado de ejecutarlo.

Establos

Serán indicados los días y horas de inspección veterinaria en las vaquerías, cabrerías y apriscos donde se explote ganado para la producción de leche con destino al abasto público.

Albergues para animales

Se fijarán los días y horas de inspección en cuadras, porquerizas, gallineros,

paradores y hospederías en general donde existen temporal o permanente ganado, su clase y número de los existentes.

Circulación de alimentos

En el régimen de circulación de alimentos de origen animal, frutas, verduras y leche, ya sean en estado fresco, conservado o preparado, debe consignarse la forma de circulación y las medidas adoptadas para el reconocimiento de la importación y exportación de las mismas en cada Municipio.

Para esto debe centralizarse la importación en un local de recepción o en el matadero municipal, según los casos, o bien quedando obligado el receptor o exportador a dar cuenta de su llegada o salida a la Jefatura Veterinaria de Servicios municipales, cuando se trate de almacenes que dispongan de local apropiado para dichas actividades.

Los conceptos señalados serán fijados en armonía con lo preceptuado en los Reales decretos de 22 de diciembre de 1908 y 12 de julio de 1930 y vigente Reglamento de Veterinarios municipales, como indica la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 133, del 2 de junio último) y con la circular del 12 de julio del presente año (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de julio).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y exacto cumplimiento por los señores Alcaldes de esta provincia.

Madrid, de noviembre de 1945.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.685)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Habiendo presentado su conformidad el propietario a la resolución de esta Jefatura en el expediente de expropiación en discordia que para la finca E-79 se ha incoado con motivo de las obras de la Estación de Chamartín y sus accesos (Enlaces Ferroviarios de Madrid), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se inserta a continuación la parte resolutive de la resolución mencionada:

«Haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 y el Decreto de 26 de marzo de 1935, resuelvo fijar a la finca E-79, propiedad de don Antonio López Sánchez, el precio señalado conjuntamente

por el perito del Estado y por el perito tercero, de mil ciento sesenta pesetas con ochenta y siete céntimos (1.160,87).»

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.
(G. C.—4.688) (O.—8.874)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores, y que a continuación se detallan, por débitos de Contribución Urbana, correspondientes al año 1943, en diligencia practicada el día 30 de octubre último se ha procedido al embargo de los bienes que a cada uno se reseñan:

A don José García: Un solar en la calle de Francisco Sánchez (Colonia Sánchez), que linda: por la derecha, con Francisco Sánchez; izquierda, con parcela número 12, del mismo deudor, y por la espalda, con parcela número 7. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados.

A don José García: Un solar en la calle de Francisco Sánchez (Colonia Sánchez), que linda: por la derecha, con el mismo dueño; izquierda, con Manuel García, y espalda, con parcela número 9. Tiene una superficie de 374 metros.

A don Manuel García: Un solar en la calle de Francisco Sánchez (Colonia Sánchez), que linda: por la derecha, con la parcela número 12, del mismo dueño; izquierda, con la número 14, y espalda, con la parcela número 11. Tiene una superficie de 374 metros cuadrados.

A don Manuel García: Un solar en la calle de Francisco Sánchez (Colonia Sánchez), que linda con la parcela número 14, del mismo deudor; izquierda, con las parcelas 19, 20 y 21, y espalda, con la parcela número 13. Tiene una superficie de 442 metros cuadrados.

A don Gregorio López Higuera: Un solar en la calle de Francisco Sánchez (Colonia Sánchez), que linda: por la derecha, con Basilio Barbero; izquierda, con la parcela número 27, y espalda, con la parcela número 11. Tiene una superficie de 330 metros cuadrados.

A don Pedro Arcones: Un solar en la calle de Francisco Sánchez (Colonia Sánchez), parcela número 1, que linda: por la derecha, con parcela número 29 de la manzana F; izquierda, con el camino de Villaverde, y espalda, con la parcela número 2 de la manzana F. Tiene una superficie de 378 metros cuadrados.

A don Francisco Peña Gómez: Un solar en la calle de Francisco Sánchez (Colonia Sánchez), número 2, que linda: por la derecha, con la parcela número 1, de Pedro Arcones; izquierda, con la parcela número 3, y espalda, con el camino de Villaverde. Tiene una superficie de 406 metros cuadrados.

A don Francisco Peña Gómez, otro solar en la calle de Francisco Sánchez (Colonia Sánchez), que linda: por la derecha, con la parcela número 2, del mismo dueño; izquierda, con la número 4, de Elisa Gallégo, y espalda, con la número 6, manzana H. Tiene una superficie de 440 metros cuadrados.

A don Manuel Estévez: Una casa en la calle de Francisco Sánchez (Colonia Sánchez), parcela 5, que linda: por la derecha, con la parcela 4 de la manzana H; izquierda, con tierras de Antonio Rodríguez, y espalda, con la parcela 6 de la manzana H. Tiene una superficie de 570 metros cuadrados.

A don Manuel García: Un solar en el camino antiguo de Vallecas, Colonia Sánchez, parcela 11, que linda: por la derecha, con la número 13, del mismo dueño; izquierda, con José García, y espalda, con la parcela 14 de la manzana E. Tiene una superficie de 278 metros cuadrados.

A don Manuel García: Un solar en el camino antiguo de Vallecas, Colonia Sánchez, parcela 13, que linda: por la derecha, con las parcelas 15, 17 y 18; izquierda, con la 11, del mismo dueño, y espalda, con la 16 de la manzana E. Tiene una superficie de 456,25 metros cuadrados.

A don Pedro Arcones: Un solar en el camino antiguo de Vallecas, Colonia Sánchez, parcela 29, que linda: por la derecha, con la parcela número 21; izquierda, con las parcelas 1 y 2, de Pedro Arcones, y espalda, con la parcela 8 de la manzana E. Tiene una superficie de 330 metros cuadrados.

A don José García: Un solar en el camino de Vallecas, Colonia Sánchez, parcela 7, que linda: por la derecha, con la parcela 9, del mismo; izquierda, con la parcela 5, de Elías Merlo, y espalda, con la 10 de la manzana E. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados.

A don José García: Un solar en el camino antiguo de Vallecas, Colonia Sánchez, parcela 9, que linda: por la derecha, con la parcela 11, de Manuel García; izquierda, con la 7, de José García, y espalda, con la 12 de la manzana E. Tiene una superficie de 396 metros cuadrados.

A don Martín Rosales: Un solar en el paseo de Castellanos, número 9, que linda: por la derecha, con los números 11 y 13, de Alfredo Aléis; izquierda, con la 7, del mismo, y espalda, con los números 10 y 12, de C. Grases. Tiene una superficie de 432 metros cuadrados.

Luci Lucía de Goya: Una casa en la carretera de Aravaca a Carabanchel, parcela 8, que linda: por la derecha, con finca de Ferrer; izquierda, el mismo, y espalda, con dueño ignorado. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados.

A don Aurelio López: Una casa en la carretera de Aravaca a Carabanchel, parcela 5, que linda: por la derecha, con calle particular; izquierda, con Sofía Gómez, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 349 metros cuadrados.

A don Elías Pérez: Una casa en el Cruce de Aravaca, número 6, que linda: por la derecha, con el número 4, de Sofía Gómez; izquierda, con el 8, de Lucía de Goya, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

A don Francisco Pérez: Una casa en la carretera del Cruce de Aravaca, parcela 7, que linda: por la derecha, izquierda y espalda, con tierras de labor. Tiene una superficie de 176,70 metros cuadrados.

A don Marcelino Sánchez: Una casa en la carretera del Cruce de Aravaca, número 20, que linda: por la derecha, con el 18; izquierda, con el 22, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 310,40 metros.

A don Sol Aparicio: Un solar en la calle de Antonio Bueno, número 21, que linda: por la derecha, con Pedro Amaro; izquierda, con Salvador Román, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 154,56 metros cuadrados.

A don Antonio Pérez: Un solar en la calle de Antonio Bueno, número 9, que linda: por la derecha, con Antonio Morales; izquierda, con Víctor Almendro, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 154,56 metros cuadrados.

A don Daniel Herranz: Un solar en la calle de Antonio Bueno, número 12, que linda: por la derecha, con Cándido Amaro; izquierda, con María Cruz Amaro, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 154,56 metros.

A don Angel Rojas: Un solar en la calle de Antonio Bueno, número 20, que linda: por la derecha, con Jacinto Moreno; izquierda, con Antonio Sierra, y espalda, con dueño desconocido. Superficie: 154,51 metros cuadrados.

A don Antonio Sierra: Un solar en la calle de Antonio Bueno, número 22, que linda: por la derecha, con Angel Rojas; izquierda, con Máxima Herreros, y espalda, con dueño desconocido. Superficie: 154,56 metros cuadrados.

A don Máximo Herrera: Un solar en la calle de Antonio Bueno, número 24, que linda: por la derecha, con Antonio Sierra; izquierda, con calle de Vicente Ramos, y espalda, con dueño desconocido. Superficie: 154,56 metros.

A don Baldomero Montero: Un solar en Antonio Bueno, 40, que linda: derecha, con Rafael Cid; izquierda, con Juan Robles, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 154,56 metros cuadrados.

A don Juan Robles: Un solar en la calle de Antonio Bueno, 42, que linda: por la derecha, con Baldomero Montero; izquierda, con Dionisio Zofio, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 154,56 metros cuadrados.

A don Dionisio Zofio: Un solar en la calle de Antonio Bueno, número 44, que linda: por la derecha, con Juan Robles; izquierda, con Fausto Orgaz, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 154,56 metros cuadrados.

A don Lorenzo Gaitán: Un solar en la calle de Antonio Bueno, número 3, que linda: por la derecha, con Julián Amaro; izquierda, con Joaquín Marzo, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 154,56 metros cuadrados.

Carabanchel Alto, a 5 de diciembre de 1945.— Víctor Sáinz Fernández.
(G. C.—4.665)

Don Víctor Sáinz Fernández, Agente Auxiliar de la Hacienda en la Zona de Getafe.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores, y que a continuación se detallan, por débitos de Contribución Urbana, correspondientes al año 1943, en diligencia practicada el día 16 de octubre último se ha procedido al embargo de los bienes que a cada uno se reseñan:

A don Dionisio Francio: Un solar en la calle de Luis Claudio, número 35, de este término municipal, que linda: por la derecha, con propiedad de Luis Claudio; izquierda, con Ramón Amaro, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 154,56 metros cuadrados.

A don Miguel Torres: Un solar en la calle de Luis Claudio, número 41, que linda: por la derecha, con Jesús Marinero; izquierda, con Teodoro Claudio, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 154,56 metros cuadrados.

A don Victorio Villalba: Un solar en la calle de Luis Claudio, número 45, que linda: por la derecha, con terrenos de la Duquesa viuda de Tamames; izquierda, con Jesús Marinero, y espalda, con due-

ño desconocido. Tiene una superficie de 214,84 metros cuadrados.

A la señora Condesa de Casa Puente: Una casa en la Colonia de Montijo, en el camino de las Cruces, que linda: por la derecha, entrando, con don Antonio Cabrera; izquierda, con avenida de la Condesa de Teba, y-espalda, con parcela número 26. Tiene una superficie de 767,95 metros cuadrados.

A la señora Condesa de Casa Puente: Una casa vivienda para empleados en la Colonia de Montijo, en el camino de las Cruces, sin número, que linda: por la derecha, con el camino de las Cruces; izquierda, con solares de la Colonia, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 863,60 metros cuadrados.

A don Francisco González: Un solar en la avenida de Condesa de Teba, Colonia de Montijo, número 27, que linda: por la derecha, con la parcela número 18; izquierda, con la parcela número 16, y espalda, con la parcela número 38. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados.

A don Enrique Agrades: Un solar en la avenida de la Condesa de Teba, número 1, Colonia de Montijo, que linda: por la derecha, con la parcela número 37; izquierda, con la parcela número 2, y espalda, con la parcela número 38. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados.

A don Melchor Hechero: Un solar en la calle perpendicular a Libertad, número 6, que linda: por la derecha, con Gaspar Morales; izquierda, con Valentín González, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados.

A herederos de Eugenio Zofio: Una casa en la calle de la Rosa, número 17, que linda: por la derecha, con Pascual López y hermanos; izquierda, con el mismo Pascual López, y espalda, con dueño desconocido. Tiene una superficie de 49,40 metros cuadrados.

A don Pascual López y hermanos: Una casa en la calle de la Rosa, número 3, que linda: por la derecha, con el número 7, de herederos de Eugenio Zofio; izquierda, con Tomás Urrutia, y espalda, con el señor Herranz. Tiene una superficie de 58,54 metros cuadrados.

A don Tomás Navarro: Un solar, en la calle de la Paz, número 7, que linda: por la derecha, con Ceferino Casas; izquierda, con Pilar Torres, y espalda, con un solar del camino de los Angeles. Tiene una superficie de 178,72 metros cuadrados.

A don Francisco Torres Blanco: Un solar en la calle de la Paz, número 4, que linda: por la derecha, con Angeles Amaro; izquierda, con Josefa Herranz, y espalda, con tierras del señor Navarro. Tiene una superficie de 177,30 metros cuadrados.

A doña Josefa Herranz: Una casa en la calle de la Paz, número 6, que linda: por la derecha, con Francisco Torres; izquierda, con Mariano Orgaz, y espalda, con tierras de labor del señor Navarro. Tiene una superficie de 157,60 metros cuadrados.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocidos, por tanto, los paraderos de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán estas actuaciones en rebeldía de los mismos.

Getafe, a 5 de diciembre de 1945.— Víctor Sáinz Fernández.
(G. C.—4.666)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 del pasado mes de noviembre las Ordenanzas municipales de exacciones que tiene establecidas para cubrir las necesidades del Presupuesto ordinario para el próximo año de 1946, conforme lo determina el artículo 322 y concordantes del Estatuto Municipal, se exponen al público por término de quince días, a los efectos que determina el art. 323 del mencionado Estatuto Municipal.

Navacerrada, 7 de diciembre de 1945.— El Alcalde-Presidente, Manuel de la Rubia.

(G. C.—4.638) (X.—6.691)

VALVERDE DE ALCALA

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y en los ocho días siguientes se pueden formular las observaciones y reclamaciones correspondientes, por los contribuyentes o entidades interesadas, conforme previene el artículo quinto del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Valverde, 3 de diciembre de 1945.— El Alcalde, V. Serrano.

(G. C.—4.636) (X.—6.689)

FUENCARRAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1946 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Fuencarral, 7 de diciembre de 1945.— El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—4.635) (X.—6.688)

BRAOJOS

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el ejercicio de 1946 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de ocho días; pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Brajos, 7 de diciembre de 1945.— El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.633) (X.—6.686)

PIÑUECAR

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este pueblo, para el ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de ocho días; transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Piñuecar, a 10 de diciembre de 1945.— El Alcalde, Mariano Fernández.

(G. C.—4.632) (X.—6.685)

ESTREMEIRA

Terminado el Repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para cubrir el déficit del Presupuesto municipal, se hace saber que dicho Repartimiento queda expuesto al público en el Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre estimación de las utilidades u otros concepto relativos al mismo, cuyas reclamaciones habrán de ser fundamentadas y acompañadas de las pruebas de que intenten valerse, en la inteligencia que pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Estremeira, a 10 de diciembre de 1945.— El Presidente de la Junta (firmado).

(G. C.—4.631) (X.—6.684)

COLMENAR VIEJO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en tanto se efectúan las obras de reconstrucción de la Casa Consistorial de esta Villa, y por acuerdo de la Comisión Gestora municipal de mi presidencia, se habilita como Casa Consistorial, a toda clase de efectos y a tenor de lo dispuesto en el art. 56 de la vigente ley Municipal, el inmueble sito en esta población, y ocupado por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Colmenar Viejo, 5 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

(G. C.—4.565) (X.—6.680)

TORRELAGUNA

Las Ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para las exacciones de arbitrios durante el próximo ejercicio de 1946, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para que durante el expresado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Torrelaguna, 3 de diciembre de 1945. El Alcalde, F. Viviani M.

(G. C.—4.567) (X.—6.679)

Formadas las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al Presupuesto del ejercicio de 1946, para las atenciones de la Administración de Justicia de este partido judicial, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de partido, durante quince días, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrelaguna, 3 de diciembre de 1945. El Alcalde, F. Viviani M.

(G. C.—4.569) (X.—6.678)

CARABAÑA

Queda expuesto al público el padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para que durante ocho días puedan presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Carabaña, 10 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—4.642) (X.—6.695)

- NAVARREDONDA

Se pone en conocimiento del público en general que se hallan terminados y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones contra los mismos, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de Rústica para el ejercicio de 1946.

Navarredonda, a 10 de diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.640) (X.—6.693)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los documentos que a continuación se expresan:

Listas cobratorias de Rústica para el ejercicio de 1946.

Gargantilla del Lozoya, a 10 de diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente, José Domínguez.

(G. C.—4.641) (X.—6.694)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 del pasado mes de noviembre las Ordenanzas municipales de exacciones que tiene establecidas para cubrir las necesidades del Presupuesto ordinario para el próximo año de 1946, conforme lo determina el artículo 322 y concordantes del Estatuto Municipal, se exponen al público por término de quince días a los efectos que determina el art. 323 del mencionado Estatuto Municipal.

Becerril de la Sierra, 7 de diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.639) (X.—6.692)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa seguida contra Julio Ibáñez, por homicidio por imprudencia, se ha acordado se haga saber a doña Mercedes Gómez Herrador, requiriéndola al efecto, que en el término de diez días se persone en la indicada causa con nuevo Procurador que la represente; apercibida de que transcurrido el término sin verificarlo continuará la tramitación de la misma sin su intervención.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse el domicilio de doña Mercedes Gómez Herrador, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 3 de diciembre de 1945.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—4.449) (B.—29.255)

En la causa seguida a instancia de doña Dolores Vicente Cancela por allanamiento de morada, se ha acordado se haga saber por medio del BOLETÍN OFICIAL a doña Dolores Vicente Cancela que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, designe nuevo Procurador que la represente en esta causa, por haber renunciado a ello el que venía representándola, o diga si se le nombra de oficio, bajo apercibimiento, si no lo cumple o transcurre el término que para ello se la concede, de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de cédula de notificación a doña Dolores Vicente Cancela, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 3 de diciembre de 1945.—El Oficial de la Sala, por habilitación, Arturo Ruiz.

(G. C.—4.448) (B.—29.256)

En la causa contra Manuel Pazpatti Herrera, por homicidio, se ha acordado se haga saber a don Miguel Moreno López, requiriéndole al efecto, la cesación del ejercicio de la profesión del Procurador que le venía representando en esta causa, don Carlos Redondo, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que dicha inserción se verifique, designe otro que le represente o diga si se le nombra del turno de oficio, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de continuar la tramitación de la misma sin su intervención.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por desconocerse el paradero de don Miguel Moreno López, pongo la presente y firmo en Madrid, a 12 de diciembre de 1945.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—4.619)

El Presidente de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid

Hace saber: Que por la Sala segunda de Instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas han sido sobreesidos y absueltos los expedientes que más abajo se relacionan, en virtud de lo cual han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo contra los mismos:

Relación que se cita

José Castrillo Barbado, de Vicálvaro. Sobreesido.

Doroteo Trau Martínez, de Villa del Pardo. Sobreesido.

Félix González Majías, de Villa del Prado. Sobreesido.

María Sánchez Alarilla, de Ajalvir. Absuelta.

María de los Angeles Llorente, de Vicálvaro. Absuelta.

José López Torres, de Vicálvaro. Absuelto.

Y para que conste y publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1945.—El Secreta-

rio (firmado).—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—4.621) (B.—69.380)

El Presidente de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid

Hace saber: Que por la Sala primera de Instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado sentencia absolutoria en los expedientes seguidos a don Luis Rodríguez de Viguri y Seoane y don Gervasio Rodríguez Fernández, y auto de sobreseimiento en los seguidos a Luis Bagaría Bou, Fernando de Torres Martínez y Antonio Martín Sanjuán, en virtud de lo cual han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo contra los mismos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Presidente, Ricardo Alvarez.

(G. C.—4.620) (B.—69.379)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Basilio Lorrio del Rey, y bajo el número 44, de 1936, de la Secretaría del señor Latorre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fuencarral, que decretó el cese del recurrente en el cargo de Vigilante de consumos, que venía desempeñando, y requiriese al recurrente para que en el término de diez días designe Letrado que le represente en estos autos o se persone en los mismos por sí, señalando domicilio, con apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica en el indicado plazo, haciéndole saber al mismo tiempo la renuncia del Letrado señor Martín Artajo, que venía ostentando su representación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.051)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago González Martín, y bajo el número 267, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 31-8-45, que destituye al recurrente del cargo de Sacristán interino del Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.050)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Velasco y Fernández Nespral, y bajo el número 275-45, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico, de 12 de junio de 1945, que desestimó recurso contra acuerdo de la Alcaldía de Madrid, de 9 de noviembre de 1944, sobre pago de arbitrio de licencia de apertura de unos locales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.—El Vicesecretario, José Sánchez.

(G. C.—4.142)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eusebio Chaves Crespo, y bajo el número 280, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 11 de octubre de 1945, que desestimó recurso de reposición interpuesto por el recurrente, por el que se le impusieron dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1945.—El Vicesecretario, José Sánchez.

(G. C.—4.136)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Bonifacio Garachana Pérez, y bajo el número 22, de 1943, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 1.º de julio de 1943, que desestimó reposición de acuerdo de 23 de septiembre de 1942, que denegó licencia de apertura para la Cooperativa en San Eugenio, núm. 8.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Vicesecretario, José Sánchez.

(G. C.—4.140)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 16, de 1943, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación de Filmografía Española, S. A. (Cine Calatravas), contra el arbitrio por servicio obligatorio del Laboratorio Municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.—El Vicesecretario, José Sánchez.

(G. C.—4.141)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Mercedes Serrano Rodríguez, y bajo el número 271, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 12 de junio de 1945, sobre liquidación del arbitrio por incremento del valor de unos terrenos que forman la calle de Campanar, en el barrio denominado «Madrid Moderno».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.137)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Feito Fernández, y bajo el número 263, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Administración de Rentas Públicas, de 8 de enero del corriente año, que fué confirmado por el del Tribunal Económico Administrativo, de 10 de abril de igual año 1945.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.138)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que

por don Antonio Sanz Dranguet, y bajo el número 197, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico de 20 de marzo de 1945, dictado en reclamación formulada en expediente de apremio por recibos de Utilidades.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1945.—El Vicepresidente, José Sánchez.*

(G. C.—4.257)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, se ha acordado, en autos ejecutivos seguidos por don Miguel Valentín Pastrana, contra don Juan Van-Halen Bona, sobre pago de cantidad, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cinco mil trescientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, por sucesión, R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, R. Bono.

(A.—5.537)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas instruido con el núm. 150, de 1942, contra Crescencio Arranz Valle, de cuarenta y tres años, industrial, casado, natural de Turégano (Segovia), hijo de Gregorio y Matilde, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, que por auto dictado con fecha 3 de marzo de 1944 por la Sala de Instancia número 1 del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se ha decretado el sobreseimiento provisional de dicho expediente, y en virtud de tal resolución dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción núm. 9, accidental (firmado).

(B.—29.129)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en el rollo del juicio de faltas seguido por lesiones, acuerda se cite a la apelante, Joaquina Jarrige Molina, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 de enero próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio señalado para dicho día.

(B.—29.425)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se llama al propietario de un gramófono de maleta, marca «Decca»; dos álbums y 22 discos para gramófono, de distintas marcas, que se suponen sustraídos, el día 9 de octubre pasado, de un vagón del ferrocarril de la estación de las Delicias, de esta capital, habiéndoles sido ocupados el mencionado día a los procesados Francisco Gutiérrez Riofrío y Santiago Marín Alonso, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, dentro del término de quinto día, a contar desde el que sea inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que preste declaración en el sumario que se instruye con el número 344, de 1945, por el delito de hurto, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—29.008)

JUZGADO NUMERO 7

Bartolomé de Velasco (Alberto), Marqués de Dos Hermanas, de unos treinta y dos años de edad, casado, y que tuvo su domicilio en la calle de Alonso Cano, 45 ó 47, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, al objeto de ser oído como denunciado en sumario número 249, de 1945, por estafa.

(B.—29.045)

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLAMANTA

EDICTO

En providencia de este día, dictada en los autos de juicio verbal civil sobre cobro de pesetas, instados por don Gregorio de la Fuente, contra Patrocinio Maganto González, se saca a pública subasta como de la propiedad del demandado el siguiente inmueble:

Mitad de una casa en la calle de José García, de esta localidad, número dieciocho, que linda el todo, por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, Maximino Sánchez; izquierda, Petronilo Gómez, y fondo, Felipe Núñez.

Para dicho remate se ha señalado el día 20 de los corrientes, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente la suma de noventa y cinco pesetas, que es el diez por ciento de las novecientas cincuenta en que sale a subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran dichas novecientas cincuenta pesetas en que ha sido tasada.

Tercero. Que la subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor, y que una vez adjudicada la finca el adjudicatario consignará el resto hasta completar dichas 950 pesetas.

Quinto. Que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexto. Que hallándose declarado rebelde dicho demandado, se le cita por medio del presente para dicho acto; y

Séptimo. Que el ejecutado puede obtener la suspensión de la subasta siempre que antes de la misma consigne la cantidad reclamada y gastos ocasionados.

Villamanta, 4 de diciembre de 1945. El Juez de Paz, Julio Caballero.

(G. C.—4.674) (O.—8.870)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 358-45, a instancia de don Andrés Castillo Caballero, Procurador del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra la herencia yacente de don Juan Avellán Bugeda, vecino que fué de Madrid, el que tuvo su último domicilio en la calle del Avemaría, número 42, ignorándose quiénes puedan ser sus herederos, y contra doña Dolores Calatayud Nievez, de esta vecindad, sobre pago de 1.000 pesetas, importe de letra de cambio dimanante de contrato de préstamo.

El señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez municipal del número 8, de esta capital, por el presente, y con arreglo a lo establecido en la base 10, causa 5.ª de la ley de Bases de 19 de julio de 1944, acordó dar traslado de la demanda a que antes se hace mención, cuya demanda y documentos que le acompañan quedan de manifiesto en el local de la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, por término de seis días, para que le conteste en mencionado plazo improrrogable, la herencia yacente de don Juan Avellán Bugeda, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación, traslado y emplazamiento a la herencia yacente de don Juan Avellán Bugeda, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1945.—El Secretario (firmado).—El Juez municipal (firmado).

(G. C.—4.667) (C.—3.898)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA ARGEL NUMERO 27

Roldán Navarro (Rafael), hijo de Cipriano y de Margarita, natural de Madrid, incluido en el alistamiento del año 1945, en el Ayuntamiento de Madrid, partido judicial del Centro, nacido en 30 julio 1924, ignorándose su profesión y estado, como igualmente su talla, encartado en expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Juan Solano Sanabria, Juez instructor del Re-

gimiento Infantería Argel número 27, de guarnición en Cáceres.

En caso de no hacer su comparecencia en el plazo señalado se le declarará rebelde.

Cáceres, 22 de noviembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Juan Solano Sanabria.

(G. C.—4.237) (B.—29.141)

LARACHE

Blanch de Oleza (José), hijo de José y de Lourdes, natural de Barcelona, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio escribiente, cuyas señas personales son las siguientes: Estatura, 1,706 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, con domicilio desconocido, soldado desertor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 1, encartado en el expediente que con tal motivo se instruye, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de dicho Grupo, don Marcelino Nieto Gómez, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y de ser presentado o capturado se dé cuenta y se ponga a disposición de este Juzgado.

Larache, 13 de noviembre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Marcelino Nieto Gómez.

(G. C.—4.126) (B.—29.048)

REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1

Solanas Aguilar (Federico), hijo de Manuel y de Elisa, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Congreso, y sujeto a procedimiento por falta de reincorporación al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, comparecerá en término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Juez instructor, Cayo Alamo.

(G. C.—4.123) (B.—29.051)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 65 y siguientes del Estatuto de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los señores acrediados afectados por el concierto del Impuesto de Consumos de Lujó que los recibos correspondientes al mes de enero próximo se pondrán al cobro, en período voluntario, durante los días 11 al 26 del actual mes de diciembre, y transcurrido este plazo pasarán a la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado; pero si se pagan dentro de los diez primeros días siguientes a la terminación de aquél sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Madrid, 10 de diciembre de 1945.—El Síndico, Celestino Buzarra.

(G. C.—4.690) (A.—5.518)